

RESOLUCIÓN No. 5253

(10 NOV 2016)

Por la cual se Declara Electos a unos Representantes de los **Profesores de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD**, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005, 038 de 2001, 121 de 2006, 097 de 2006, 047 de 2014, 073 de 2015, 042 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 0699 de 2016, se convocó a los estudiantes, graduados y profesores de la Facultad de Estudios a Distancia, para que elijan su representante ante el COMITÉ DE CURRÍCULO.

Que mediante Resolución Rectoral No. 2265, se SUSPENDEN los procesos de votación para la elección de los representantes de los estudiantes, docentes y graduados ante UNOS COMITÉS DE CURRÍCULO de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consecuencia de la recomendación efectuada por el Auditor Externo AUDISIS.

Que mediante Resolución Rectoral No. 4569 de 23 de septiembre de 2016, se modificaron los artículos 10, 26, 36 y 37 de la Resolución No. 0699 de 2016 y se fija NUEVA FECHA Y NUEVO PROCEDIMIENTO para la elección de los representantes de los Profesores, Estudiantes y Graduados de Pregrado y Formación Posgraduada ante el CONSEJO DE FACULTAD y representantes de los Profesores, Estudiantes y Graduados ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de las escuelas de Facultad de estudios a Distancia FESAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución Rectoral No. 5082 de 26 de Octubre de 2016 se modificó el artículo 1 de la Resolución No. 4569 de 2016 y se fija NUEVA FECHA Y NUEVO PROCEDIMIENTO para la elección de los representantes de los Profesores, Estudiantes y Graduados de Pregrado y Formación Posgraduada ante el CONSEJO DE FACULTAD y representantes de los Profesores, Estudiantes y Graduados ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de las escuelas de Facultad de estudios a Distancia FESAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 05 de Noviembre del 2016, de 8:00 am a 4:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de Profesores, Estudiantes y Graduados ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de las escuelas de Facultad de estudios a Distancia FESAD, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas, Auditor Externo del Sistema de Votación y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad

Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

PROGRAMA	PROFESORES	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN FESAD	JHON ANDERSON FRANCO AVILA	10	2	12
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS / TECNOLOGIA EN GESTIÓN EN SALUD ÁREA DISCIPLINAR FESAD	LAURA ISABEL VELASQUEZ ESCOBAR	9	3	16
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS / ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL / ÁREA DISCIPLINAR FESAD	MILTON HUMBERTO CUERVO RODRIGUEZ	4		
CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES/ PROFUNDIZACIÓN FESAD	LUZ MARINA ROMERO ALVARADO	3	0	3
CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES/ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL ÁREA DISCIPLINAR FESAD	ALFONSO RINCON PEREZ	1	0	2
CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES/ ÁREA DISCIPLINAR FESAD	NOHORA ESPERANZA MOGOLLON CARDENAS	1		
CIENCIAS HUMANISTICAS Y EDUCATIVAS / ÁREA PROFUNDIZACIÓN FESAD (Literal b) Acuerdo 121 de 2006)	NUBIA ELENA PINEDA DE CUADROS	46	21	67



CIENCIAS HUMANISTICAS Y EDUCATIVAS / ÁREA DISCIPLINAR FESAD (Literal b) Acuerdo 121 de 2006)	DERLY FRANCEDY POVEDA PINEDA	47	7	63
CIENCIAS HUMANISTICAS Y EDUCATIVAS / BÁSICA PRIMARIA ÁREA DISCIPLINAR FESAD (Literal c) Acuerdo 121 de 2006)	JAIME ANDRES TORRES ORTIZ	9		
CIENCIAS TECNOLOGICAS/ FESAD ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN	BELISARIO SAENZ SAAVEDRA	7	4	17
CIENCIAS TECNOLOGICAS/ FESAD ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN	HECTOR ALFONSO MENDOZA BARAJAS	6		
CIENCIAS TECNOLOGICAS/ ÁREA DISCIPLINAR FESAD (Literal b) Acuerdo 121 de 2006)	LUIS FERNANDO URIBE VILLAMIL	9	0	19
CIENCIAS TECNOLOGICAS/ TECNOLOGIA EN MAQUINAS Y HERRAMIENTAS ÁREA DISCIPLINAR FESAD	ALFRED IGUA FRANCO	3		
CIENCIAS TECNOLOGICAS/ TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD ÁREA DISCIPLINAR FESAD	ISAAC GIL TOVAR	3		
CIENCIAS TECNOLOGICAS/ TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION DEL ACERO ÁREA DISCIPLINAR FESAD (Literal c) Acuerdo 121 de 2006)	JUAN SANTOS CUEVAS SOTO	4		

Que mediante oficio con fecha 09 de Noviembre del 2016, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa a la presidente del Comité Electoral, que frente a al proceso iniciado a las 8:00 am y culminado a las 4:00 pm, no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, durante el día 05 de Noviembre del 2016.

Que en el acta de escrutinio, se advierte un empate entre los docentes ALFONSO RINCÓN PÉREZ, y NOHORA ESPERANZA MOGOLLON CARDENAS, quienes aspiraban a la representación de los docentes de la Facultad de Estudios a Distancia de la FESAD, por la Escuela de Ciencias Agropecuarias y Ambientales por el área disciplinar. Que en vista de lo anterior, se hace necesario dar aplicabilidad al artículo 24 del Acuerdo 047 de 2014.

Que la Presidente del Comité electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005, proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos los representantes ante los diferentes estamentos, ante las corporaciones universitarias de la UPTC, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electos como Representantes de los PROFESORES ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes docentes, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

PROFESOR	CEDULA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
JHON ANDERSON FRANCO AVILA	7179277	10	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN FESAD
LAURA ISABEL VELASQUEZ ESCOBAR	1049607516	9	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS / TECNOLOGIA EN GESTIÓN EN SALUD ÁREA DISCIPLINAR FESAD
LUZ MARINA ROMERO ALVARADO	74301610	3	CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES/ PROFUNDIZACIÓN FESAD

NUBIA ELENA PINEDA DE CUADROS	20735981	46	CIENCIAS HUMANISTICAS Y EDUCATIVAS / ÁREA PROFUNDIZACIÓN FESAD
DERLY FRANCEDY POVEDA PINEDA	40046103	47	CIENCIAS HUMANISTICAS Y EDUCATIVAS / ÁREA DISCIPLINAR FESAD (Literal b) Acuerdo 121 de 2006)
JAIME ANDRES TORRES ORTIZ	80420969	9	CIENCIAS HUMANISTICAS Y EDUCATIVAS / BÁSICA PRIMARIA ÁREA DISCIPLINAR FESAD (Literal c) Acuerdo 121 de 2006)
BELISARIO SAENZ SAAVEDRA	19307928	7	CIENCIAS TECNOLOGICAS/ FESAD ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN
LUIS FERNANDO URIBE VILLAMIL	6775643	9	CIENCIAS TECNOLOGICAS/ ÁREA DISCIPLINAR FESAD
JUAN SANTOS CUEVAS SOTO (Literal c) Acuerdo 121 de 2006)	4254704	4	CIENCIAS TECNOLOGICAS/ TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION DEL ACERO ÁREA DISCIPLINAR FESAD (Literal c) Acuerdo 121 de 2006)

ARTÍCULO SEGUNDO: Que frente al empate entre los docentes ALFONSO RINCÓN PÉREZ, y NOHORA ESPERANZA MOGOLLON CARDENAS, quienes aspiraban a la representación de los docentes de la Facultad de Estudios a Distancia de la FESAD, por la Escuela de Ciencias Agropecuarias y Ambientales por el área disciplinar. Se hace necesario dar aplicabilidad al artículo 24 del Acuerdo 047 de 2014, es decir, se realizará una segunda vuelta entre los candidatos empatados.

ARTÍCULO TERCERO: El período del Representante de los Profesores ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 067 de 2005, artículo 22.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Profesores citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.



ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

10 NOV 2016

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ALFONSO LOPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: *LSM* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Henry Salamanca., Secretaría General.